


(ANEXO I)

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2023-2024	
DEPARTAMENTO	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS
ÁREA	DERECHO CONSTITUCIONAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Programa de doctorado en Derecho o en Ciencias Jurídicas con tesis doctoral de Derecho Constitucional
1.2	Máster Oficial		Máster en Derecho con contenido relacionado con el Derecho Constitucional
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia en asignaturas correspondientes al Área de Derecho Constitucional
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Cursos, seminarios o conferencias impartidas en materias propias de Derecho Constitucional

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Derecho Constitucional
3.2	Artículo en revistas		Derecho Constitucional
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Derecho Constitucional

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Fecha	30/05/2023 09:41:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Página	1/3	

(ANEXO I)

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Derecho Constitucional
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Derecho Constitucional

MOTIVACIÓN:


El área de Derecho Constitucional, considera que el perfil de profesor sustituto tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el profesor sustituto debería de estar en condiciones de asumir la carga docente en cualquiera de las asignaturas del encargo docente del Área de Derecho Constitucional.

Además, en relación con la acreditación, se tendrá en cuenta “exclusivamente en el caso de haber sido obtenida en una Rama de Conocimiento que incluya el Área de Conocimiento para la que se convoca la bolsa”.

Se tendrá en cuenta la especialización curricular en el ámbito del Derecho Constitucional, excluyéndose los candidatos con especializaciones curriculares en otras áreas de conocimiento.

Criterios aprobados por Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, de 5 de mayo de 2023.

Fdo. Antonio Troncoso Reigada
Dtor. del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Fecha	30/05/2023 09:41:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Página	2/3	

JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO


Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, a la vista de los criterios presentados por las Áreas de Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado e Historia del Derecho y de las Instituciones, a los efectos de la baremación de las solicitudes de bolsas de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2023-2024, la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas celebrada hoy, día 5 de mayo de 2023, acuerda aprobar los criterios de afinidad correspondientes a cada área, así como los criterios de aplicación para la valoración del Bloque V, según consta en los Anexos I, II y III que se adjuntan.

Igualmente, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Y para que conste, firmo el presente certificado con el vº bº del Director, en Jerez de la Frontera, el día de la fecha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSYD4FDRZ7DUPVR5CKVRU4E	Fecha	05/05/2023 14:45:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO			
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSYD4FDRZ7DUPVR5CKVRU4E	Página	1/1	

(ANEXO I)

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS
ÁREA:	DERECHO CONSTITUCIONAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”


La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida hoy, día 5 de mayo de 2023, ha acordado aprobar los siguientes criterios generales:

En la aplicación del Bloque V se valorará especialmente para la atribución de la máxima puntuación en este ámbito que el solicitante participe en proyectos de investigación o realice una actividad de investigación dentro de las líneas que se desarrollan en el área de Derecho Constitucional y que permite su incorporación efectiva a los grupos de investigación del área (3 puntos por cada proyecto o línea de investigación, hasta un máximo de 10 puntos).

Cursos y otro tipo de formación académica, afín a la docencia a impartir en la plaza correspondiente, que no pueda ser valorada ni incluida en el baremo prefijado. (0,20 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 2 puntos).

Actividad docente, afín a la docencia a impartir en la plaza correspondiente, que no pueda ser valorada ni incluida en el baremo prefijado (0,5 puntos por año; y en Tiempos parciales proporcional al número de créditos, hasta un máximo de 2 puntos).

Fdo.: Antonio Troncoso Reigada
Dtor. Dpto. Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Fecha	30/05/2023 09:41:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6C3K3I4YXPWYSBHTMJTTDY	Página	3/3	